



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 04 FEB 2025

OFICIOMULTIPLE N° 004 - 2025-GR. PUNO/GRDS/DREP/DUGEL.P/JAGP/ECEU. -

SEÑOR : Directores/as de las II. EE públicas y privadas del nivel Inicial, primaria y secundaria del de la jurisdicción de la UGEL Puno.

PUNO. -

ASUNTO : LANZAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA "SACALE TARJETA ROJA A LA VIOLENCIA"

REF. : a) LEY N° 29719, LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.  
b) D.S. N° 004-2018-MINEDU.  
c) CASOS REPORTADOS - PORTAL SÍSEVE



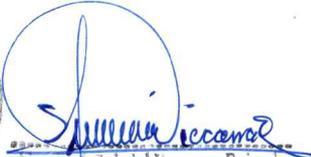
Cordialmente me dirijo a usted, a fin de saludarlo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno y a la vez hacer de su conocimiento que en mérito a los documentos de la referencia sobre la Campaña "Sácale Tarjeta Roja a la Violencia" que tiene por finalidad promover la sana convivencia escolar y contribuir a la protección y bienestar de las y los estudiantes en las II.EE del nivel inicial, primaria y secundaria.

En tal sentido, las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Puno, deberán considerar dentro de su plan de Tutoría y orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE), la cual tendrá como fecha de ejecución en el **Buen Inicio del Año Escolar 2025**; luego reportaran las evidencias (datos y fotografías) al siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1uiJNs9-mg3xzZUIJxIY5QmiXhUjB1Vhy?usp=sharing>

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle mi consideración.

Atentamente,



  
Gabriel Vizcarra Fajardo  
DIRECTOR  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

JGVF/DUGELP  
MHLC/JAGP  
AGC/JAGP  
YZC/ECEU  
Sec/AGP.  
C.c.archivo